



ADENDA A GUÍA DOCENTE

Atendiendo a las medidas extraordinarias publicadas por la Fundación Madri+d para la finalización del curso académico 2019-2020 ante la situación excepcional provocada por Covid-19, se procede a adaptar las guías docentes mediante una adenda en la que se incorporan las modificaciones, durante este período, en el programa de la asignatura, metodologías docentes, procedimientos de evaluación, etc.

A continuación, se transcribe la información general sobre la asignatura en nuestra Guía Docente (titulación a la que pertenece, nombre de la asignatura, créditos, Departamento responsable, etc.), y los Ítems relativos a actividades formativas, metodologías docentes y evaluación.

PRÁCTICAS EXTERNAS

CONSIDERACIONES GENERALES

Fechas de reuniones de las comisiones y los órganos colegiados para la aprobación de la presente adenda

En la Junta académica se aprueba el 23 de abril de 2020. Previamente se mantuvieron dos reuniones de coordinación los días 20 y 21 de abril de 2020.

Reuniones y toma de decisiones de los órganos responsables (comisiones de coordinación de cada título, Consejos de Departamento, etc.) para garantizar la reprogramación de la asignatura prácticas externa.

Las asignaturas no se han modificado ni en su contenido ni en su desarrollo, sólo en el medio de impartición, que pasa, cuando sea posible, a modalidad online.

Se recoge información relevante sobre las medidas extraordinarias que abordan la gestión de las prácticas externas ante la suspensión de las mismas recogidas en la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) y el posterior RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, RD 465/2020, de 17 de marzo (modificado por el RD 463/2020 de 14 de marzo):

Sistemas de comunicación y transparencia empleados con los estudiantes para especificar

la conversión de la docencia presencial a docencia on-line: página web del título, Campus Virtual, etc.

El Coordinador de la asignatura prácticas externas informó en reunión telemática de 22 de marzo la que las prácticas externas podían desarrollarse en modalidad online, siempre y cuando esta opción fuera ofertada por la institución de acogida.

Con carácter general, y desde el Centro, los sistemas de comunicación y transparencia empleados con los estudiantes para especificar el tránsito a las prácticas on-line han sido:

- Reunión de la Dirección Académica y del coordinador de prácticas externas el 10 de marzo con los estudiantes de cuarto curso previa, a la suspensión de la actividad universitaria presencial, informando de la posibilidad de que las prácticas se realizasen en modalidad no presencial.

-Seguimiento quincenal por parte del coordinador de prácticas externas del adecuado desarrollo de las prácticas online.

- Campus virtual.

- Mailing general a los estudiantes de cuarto

Medidas adoptadas para potenciar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical

Se está realizando un seguimiento quincenal por parte del coordinador de prácticas externas del adecuado desarrollo de las prácticas online, a través de mail a los estudiantes y a las entidades externas para controlar su adecuado desarrollo, y en su caso, informar de las incidencias acaecidas.

Sistemas empleados para el seguimiento de los estudiantes a las sesiones de clases on-line

-Conforme a las instrucciones ordenadas expresamente por el Decano en su comunicado de fecha 14 de abril de 2020 (<https://derecho.ucm.es/noticias/aviso-urgente-comunicado-del-decano-al-profesorado-y-al-alumnado-sobre-coronavirus-covid-19->),

- De conformidad a la medidas extraordinarias adoptadas por el Decano en su comunicado de fecha de 14 de abril de 2020, y referidas, en concreto, a la asignatura "prácticas externas" (<https://derecho.ucm.es/medidas-extraordinarias-covid-19>)

- El coordinador de prácticas externas realiza el seguimiento de los estudiantes de cuarto. Cuando se produjo la suspensión de la actividad académica universitaria presencial, más del 85% de los estudiantes habían realizado más del 50% de las horas totales de prácticas.

Indicar los métodos empleados para garantizar el acceso de los estudiantes a las herramientas informáticas necesarias. Indicar también si han sido necesarias actividades inclusivas para estudiantes que no hayan tenido los recursos adecuados.

No procede

ASIGNATURA

Asignatura	PRÁCTICAS EXTERNAS	Código	803390
Módulo	Materia Optativa	Versión	Junio 2019
Créditos	6 ECTS	Materia	Derecho
Curso	Cuarto	Presenciales	Completar
		No presenciales	Completar
		Cuatrimestre	Segundo

DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable	Derecho procesal y Derecho penal	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Carlos Nieto	cnieto@isde.es	1

ACTIVIDADES DOCENTES

Valoración del Profesional/ Tutor externo e Informe de la Empresa o Institución donde se han desarrollado las prácticas	Informe de evaluación del tutor externo	70 % (ponderación)
--	--	-------------------------------

a) Con anterioridad a la suspensión de la actividad académica universitaria declarada por la Comunidad de Madrid el 11 de marzo y la posterior declaración del estado de alarma:

Desarrollo de las prácticas externas en los distintos ámbito del Derecho en un período mínimo de 150 horas, según convenio de cooperación de la Universidad con Empresas e Instituciones Públicas y Privadas.

b) Tras la suspensión de la actividad académica universitaria declarada por la Comunidad de Madrid el 11 de marzo y la posterior declaración del estado de alarma, se acuerda que la prácticas puedan realizarse en modalidad online, siempre que las empresas, despachos de abogados, e instituciones públicas o privadas estén conforme con esa decisión y se garantice que el estudiante desarrolle, adecuadamente, el programa de formación establecido.

Valoración del Profesional Tutor interno	-Memoria de prácticas - Tutorías, entrevistas y demás elementos de valoración durante el período de prácticas	30 % (ponderación)	
---	--	-------------------------------	--

EVALUACIÓN

Serán evaluados los estudiantes en prácticas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- ESTUDIANTES QUE HAYAN PODIDO CONCLUIR SUS PRÁCTICAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD ONLINE

Cuando los estudiantes termine la prácticas durante la suspensión de la actividad académica universitaria online, el plazo de quince días para entregar la documentación requerida para la evaluación de las prácticas queda suspendido para la entrega física de originales al tutor interno. Véase apartado “Entrega de documentación”

-ESTUDIANTES QUE HAYAN REALIZADO MÁS DEL 50% DE HORAS TOTALES DE PRÁCTICAS

-Los estudiantes que hayan realizado más del 50% de las horas totales de prácticas podrán ser evaluados.

-La entrega de la documentación para realizar el seguimiento y evaluación del estudiante se realizará a través del email al tutor interno. Véase apartado “Entrega de documentación”

I. ENTREGA DE DOCUMENTACION

I.1. Los Anexos del Estudiante se remitirán al estudiante por correo electrónico. El estudiante dispondrá de un máximo de cinco días para recabar las firmas correspondientes y remitir la documentación por correo electrónico al Coordinador de Prácticas.

I. 2. Entrega de la documentación necesaria para la realización del seguimiento y evaluación de las prácticas:

El coordinador de prácticas recibirá por correo electrónico y/o campus virtual la documentación tanto de los tutores externos como de los estudiantes .

II. MODIFICACION DE DOCUMENTACION

El estudiante informará sobre las modificaciones de los periodos de realización de las prácticas curriculares en cuanto disponga de dicha información al coordinador de de prácticas de cara a la emisión de un nuevo Anexo del Estudiante, cuando fuera necesario.

III. SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS EN LA MODALIDAD VIRTUAL

a) La realización de prácticas académicas en la modalidad virtual requerirá, en aquellos casos en los que no se hayan iniciado las prácticas, una propuesta por escrito de las

entidades en las que se recoja el plan de formación y tutorización en modalidad virtual y que se remitirá al coordinador de prácticas.

b) El coordinador de prácticas realizará el seguimiento de las prácticas, al menos, en tres ocasiones a lo largo del periodo de realización de las prácticas.